



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 466 -2023-GORE-ICA/GR

Ica, **15 DIC. 2023**

Visto; Resolución Ejecutiva Regional N° 0326-2011-GORE-ICA/PR, Oficio N°000712-2023-CG/OC5340, Informe N°0178-2023-GRAF/SUTE de fecha 05 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobierno Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante el informe N°0178-2023-GRAF/SUTE de fecha 04 de diciembre de 2023, para actualizar los "Lineamientos para la Recepción, Verificación, Registro, Control, Custodia, Renovación, Devolución y Ejecución de Cartas Fianzas y Garantías presentadas en los Órganos del Gobierno Regional de Ica", se propone la aprobación de una nueva Directiva Regional y dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0326-2011-GORE-ICA/PR de fecha 24 de junio de 2011;

Que, mediante Decreto Supremo N°042-2018-PCM, se establece medidas por fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS y contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0326-2011-GORE.ICA/PR, de fecha 24 de junio 2011, se aprueba la Directiva Regional N°0001-2011-GORE.ICA/PR-ORADM-OTE "Normas y Procedimientos para el Control y Custodia de Cartas Fianzas y Garantías presentadas en los Órganos del Gobierno Regional de Ica";

Que, mediante informe de orientación de oficio N° 047-2023-OCI/5340-SOO, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitida por el órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica -Contraloría General de la República, sobre "Proceso de actualización y/o modificación de la Directiva Regional N°001-2011-GORE.ICA/PR-





Gobierno Regional Ica



ORADM-OTE Normas y procedimientos para el control y custodia de cartas fianzas y garantías”; comunica una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos en la administración de garantías recibidas por el Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Ley N°27902, Ordenanza Regional N°013-2019-GORE.ICA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

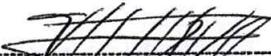
ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N°0326-2011-GORE.ICA/PR, de fecha 24 de junio 2011, mediante el cual se aprobó la Directiva Regional N°0001-2011-GORE.ICA/PR-ORADM-OTE “Normas y Procedimientos para el Control y Custodia de Cartas Fianzas y Garantías presentadas en los Órganos del Gobierno Regional de Ica”, la misma que consta de Ocho (08) numerales y tres (03) anexos que conforman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER la elaboración de una nueva Directiva de acuerdo con el marco legal vigente y teniendo en consideración el informe de orientación de oficio N° 47-2023-OCI/5340-SOO emitido por el Órgano de Control Interno.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA


ABDG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL

